

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Politización y retórica revolucionaria en Mendoza, 1810-1820.

Molina, Eugenia.

Cita:

Molina, Eugenia (2005). *Politización y retórica revolucionaria en Mendoza, 1810-1820*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/697>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA. Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005.

Título: “Politización y retórica revolucionaria en Mendoza, 1810-1820”

Mesa Temática: nº72 “Lenguajes, tradiciones y conceptos políticos en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX”.

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Cuyo, Conicet.

Autor/res: Molina, Eugenia; JTP y becaria posdoctoral de CONICET.

Dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico: Necochea 2261, 5501, Mendoza; (0261) 4963090; emolina@infovia.com.ar.

Hasta hace un tiempo, la descripción y explicación de los procesos revolucionarios hispanoamericanos se centraban en el accionar de las élites gobernantes, desatendiendo el rol que otros sectores tuvieron en la consolidación del orden que fue reemplazando al colonial. Recientes estudios han intentado abordar la participación de otros grupos, reconstruyendo sus experiencias políticas y las negociaciones que aquellas debieron implementar para fortalecer su poder¹.

En este trabajo pretendemos estudiar cómo la población mendocina, y cuyana en general, interpretó la situación emergente desde mediados de 1810. Nos preguntamos qué autoridad atribuían a los nuevos funcionarios, cómo percibían los cambios institucionales, de qué modo aceptaron el creciente control de la vida pública y las incrementadas exigencias cívicas. Nuestra inquietud apunta también a releer la adhesión dada a San Martín, objeto de apología de la historiografía regional que ha implicado la imagen de una mansa comunidad que afablemente cedió a las

¹Entre otros, Mata de López, Sara, “La guerra de independencia en Salta y la emergencia de nuevas relaciones de poder”, en Reunión RER-PROER, “Conflictividad en el mundo rural, Tercera parte: Los caudillos”, Buenos Aires, 2002; Paz, Gustavo, “Guerra social en el norte argentino. Caudillo y gauchos durante la independencia”, en Reunión RER-PROER, cit.; Garavaglia, Juan Carlos, “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares (1810-1860)”, en *Anuario IEHS*, nº18, Tandil, 2003; Parolo, Paula, “Conflictividad, rebeldía y transgresión. Los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, *IX Jornadas Escuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, setiembre de 2003.; Di Meglio, Gabriel, *Las prácticas políticas de la plebe urbana de Buenos Aires entre la Revolución y el Rosismo (1810-1829)*, tesis doctoral, Fac. de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2004; Fradkin, Raúl, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en <http://nuevomundo.revues.org/>.

exigencias de su gobernador sin contaminarse de la politización y los conflictos facciosos².

El trabajo estará dividido en dos apartados. En el primero de ellos nos ocuparemos de la legitimidad del nuevo orden desde la perspectiva de las personas en su existencia cotidiana. Atenderemos al modo en que se subordinaron a las cadenas de mando y a la forma en que percibieron la ruptura de sus vínculos comunitarios. En el segundo, nos introduciremos en las reacciones que generó el disciplinamiento sanmartiniano en relación con dos responsabilidades cívicas, contribuciones y prestaciones militares, que si en cuanto obligaciones no eran novedosas sí lo fue el esfuerzo sistemático con el que se exigieron y, quizá, el efecto politizador que pudo provocar en la sociedad.

1- Y ahora, ¿quién manda?

La decisión de seguir la opción encabezada por Buenos Aires y romper con las autoridades de Córdoba afectó inicialmente sólo a la cúpula gubernamental local, manifestada en el desplazamiento de los funcionarios reales³ y el nombramiento de Isidro Sáinz de la Maza, Clemente Benegas y Alejo Nazarre como depositarios de sus facultades. Sin embargo, pronto siguieron otros cambios y sus efectos se evidenciaron en el debilitamiento de las cadenas de mando y en los roces con el poder erigido en la ex capital virreinal⁴.

² Cfr. Hudson, Damián, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, Mendoza, Editorial de la Revista Mendocina de Ciencias, 1931; Funes, Lucio, *Episodios históricos*, Mendoza, Best, 1947; Raffo de la Reta, Julio, "Una década mendocina", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. XV, 1941, pp. 187-232. Si bien algunos trabajos de E.O.Acevedo y J. Comadrán Ruiz intentaron marcar la complejidad del proceso revolucionario en Mendoza (cfr. *La revolución en Mendoza*, Mendoza, Instituto de Historia, Fac. de Filosofía y Letras-U.N.C., 1973 y Comadrán Ruiz, Jorge, "El impacto socio-económico de la formación del Ejército de los Andes en Cuyo", en *Cuadernos del Centro de Investigaciones Cuyo*, n°7, Mendoza, 1978, pp. 37-77), todavía se insiste en esta imagen edulcorada. Cfr. Satlari, María Cristina, "De las reformas borbónicas a la desintegración de Cuyo (c.1760-1820)", en Arturo Roig; Pablo Lacoste; María Cristina Satlari (comp.), Mendoza, Caviar Bleu, 2004, pp. 110-118.

³ Faustino Ansay, subdelegado de hacienda y guerra y comandante de armas y fronteras; Domingo de Torres, tesorero y Joaquín Gómez de Liaño, contador de Real Hacienda.

⁴ En julio de 1810 la Junta designó teniente de gobernador a José Moldes; en 1811 se formó la Junta gubernativa (subalterna); en 1812 se designó teniente de gobernador a José Bolaños; desde diciembre de 1812 a noviembre de 1813 a Alejo Nazarre; en noviembre de 1813 se creó la gobernación intendencia de Cuyo con capital en Mendoza, y se nombró gobernador a Florencio Terrada hasta agosto de 1814; en setiembre fue designado San Martín hasta 1816, cuando delegó el gobierno en Toribio Luzuriaga, reservándose las atribuciones militares. Este lo último ejerció hasta 1820, cuando el levantamiento sanjuanino y de Arequito marcaron la disolución de la provincia cuyana y el orden general.

Si en principio no hubo indicios de que la población percibiera como diferente obedecer a un funcionario designado por el Monarca que a uno nombrado por la Junta porteña, a medida que avanzó el proceso político pareció consolidarse la percepción de una crisis institucional.

Las fuentes judiciales analizadas revelan, por una parte, cómo demandantes y demandados apelaron a la ansiedad de las nuevas autoridades por justificar la causa de la libertad, sobre todo en contraposición al sistema colonial. Insistían en que fueran tanto o más justas y compasivas, exigiendo la coherencia con las proclamaciones realizadas en documentos y sermones. En este sentido, en un proceso entablado por el vecino León Torres contra el teniente de alguacil Alday por abuso de autoridad, el primero sostenía: "Permitame V.S. en obsequio de la causa comun y del sagrado derecho de seguridad individual observar à su respetable atencion la deplorable repeticion de estos acontecimientos que desconceptuando la profesion Militar la hacen odiosa a los ojos de todo Ciudadano y que en la memoria de su mejor conducta en los tiempos pasados se mire como un descredito de la gloriosa rebolucion del Pais: (...).La justicia es lo unico que puede hacer amables al Gobierno y a la Causa: es la unica que puede establecer esa noble igualdad, que hace felices a los Ciudadanos"⁵. Y en un oficio a San Martín en el que un querellado pretendía lograr su libertad en el contexto de unas dudosas "contribuciones" a la Patria, expresaba: "Entretanto no pudiendo estar el Ciudadano privado de su seguridad individual sin un proceso legal, y no siendolo el que ha formado un Juez incompetente: con testificaciones nulas; la ley del orden exige que ante todas cosas Vd se digne declararme en plena libertad bajo la protexta que hago por mi honor y por la Patria (que es mi Diosa) de estar constantemente al juicio, ó á las superiores disposiciones de Vd. (...)"⁶.

Como se ve en ambos casos, en la práctica se produjo una apropiación de la retórica oficial, combinada con nociones tradicionales y prácticas jurídicas consuetudinarias. La seguridad individual se mezclaba, así, con los "fueros" del vecino y el concepto público probado, como manifestaba Toribio Barrionuevo en la causa que seguía: "el Pueblo que autorizó al Superior Magistrado acordó leyes

⁵ Sumario por injurias y atropellos contra José León Torres por los oficiales Ramón Guerrero y el teniente Alday. 1815. Archivo Histórico de Mendoza (en adelante se omite pues toda documentación es de esta procedencia), sumarios civiles y militares, carp. 442, doc.27.

⁶ Causa de Martín Moyano contra Marcos Peralta por injurias de obra y palabra. 1815. Judicial Criminal, carp.P-2, doc. 17.

penales para que no quedacen infraganti sus delitos, el superior dictó las que ligaban al delegado y a todo ciudadano”, por lo que, agregaba denunciando el abuso de un teniente de alguacil, “(...)¿que contenía áquello de penetrar su casa tan inconcideradamente y sin respetar los fueros de un becino honrado?”⁷.

No obstante, conviene marcar que las personas en las que se notó el uso de la declamatoria de los derechos y la insistencia en la seguridad individual y la libertad civil, pertenecían a los sectores dominantes, como se deduce por el calificativo de Don (en Barrionuevo o Torres⁸), por ejercer cargos públicos (como Marcos Peralta, decurión), o participar en los cuerpos cívicos (M. Peralta y denunciante de Albino Gutiérrez).

Por otra parte, también parecía haberse perdido la referencia a un centro indiscutible de obediencia, produciéndose la fricción entre autoridades de diverso origen como representantes de polos en confrontación. La discusión entre Dionisio Coria y Luis Sosa producida en octubre de 1812 es ilustrativa de la pugna entre quienes ocupaban cargos nominados por el cabildo y por el gobernador, pues el segundo pretendía escurrirse del control del primero diciéndole que “no sabia lo que hablaba por que a él no lo habian hecho éstos [los alcaldes], sino un Gobierno”⁹. También se multiplicaron los conflictos entre militares de diversas fuerzas y con miembros de la burocracia, como reflejó el proceso a Pedro Vargas, quien atentó contra el honor de un grupo de vecinos que ejercían cargos en ella¹⁰.

La inestabilidad institucional y la superposición jurisdiccional contribuyó con este debilitamiento en la credibilidad del gobierno para llevar adelante el proceso revolucionario y emancipador. Y un tópico conflictivo fue la dependencia de Buenos

⁷ Toribio Barrionuevo inicia querrela contra el teniente alguacil Damián Alvarez, por injurias a su mujer y mal desempeño de su cargo. 1813. Sumarios civiles y militares, carp. 441, doc. 9. En el sumario a Albino Gutiérrez por obligar a los hombres de su cuerpo cívico a firmar un petitorio éstos afirmaban: “Esta sencilla relacion basta para que la inflexible integridad de V.S. se alarme contra un exceso tan criminal que ni en los tiempos del antiguo despotismo, se halla un ejemplar semejante. Porque a la verdad ¿Quien le ha dicho al Capitan Gutierrez, que su autoridad lo indulta para atropellar la libertad legal de un Ciudadano, y compelerlo à que siga los antojos de su capricho contra la razon, la Justicia y el bien publico? (...) esta clase de hombres que inquietos, sediciosos, y tumultuosos asestan la seguridad individual”. Información sumaria a Albino Gutiérrez por abuso de autoridad, por obligar a firmar a sus subalternos un documento cuyo contenido les era desconocido. Octubre de 1816. Sumarios civiles y militares, carp. 443, doc. 31.

⁸ Si bien en su escrito Torres no utiliza el “don”, sí lo usa para referirse a él un mulato testigo de oficio arriero, y el decurión lo califica como “vecino honrado” que había sido capitán de las antiguas milicias.

⁹ Dionisio Coria querrela a Luis Sosa por injurias. 1812. Sumarios civiles y militares, carp. 441, doc.6.

¹⁰ Pedro Vargas era soldado a cargo de una cuadrilla de control urbano. Los afectados fueron Don Jose León Lemos, oficial del cuerpo de úsaros y segundo comandante de la Fortaleza de San Carlos, Don Ignacio Bombal, decurión del cuartel 7 y Don José León Videla, teniente del mismo. 1812. Judicial Criminal, carp.V-1, doc.16.

Aires en el nombramiento de las autoridades provinciales y el modo en que los porteños parecían decidir los destinos locales. En más de una ocasión, las conversaciones versaron sobre esto, calificándolos de ladrones¹¹ o dudándose de su capacidad militar¹². Concretamente, una solicitud de juicio de residencia al teniente de gobernador Moldes en 1811 mostró tempranamente cómo la población percibió los efectos perjudiciales que, para la legitimidad del nuevo orden, tenían estos cambios en el personal de gobierno, más aun cuando eran dispuestos desde la ex capital virreinal.

En efecto, un vecino denunciaba un abuso de autoridad por parte de Moldes, y describía cómo la noticia sobre su reemplazo por la junta subalterna había violentado su conducta pública. Don Francisco Silva se dirigía al alcalde de primer voto relatando que ante ello se había ausentado "ocultamente" de la ciudad "sin perdida de momento", tal como "me lo acaban de asegurar sugetos de credito y verdad", teniendo en cuenta que él sabe cuanto "se ha malquistado en este Pueblo"¹³. En el resto de su argumentación se observa la recepción de estas modificaciones en una población que resistía el control porteño: "Desde la llegada del ultimo correo de la Capital cundió en esta la voz de que se suprimia la Plaza de teniente, dexando el cuidado del Pueblo à los Alcaldes, conforme lo estaba antiguamente. Esta noticia que llenó de alegría y alborozo à los vecinos, trastornó conocidamente al Gobernador".

La efervescencia pública creada por el devenir político evidentemente afectó la subordinación y el respeto a las viejas y nuevas autoridades, de lo que constituye un ejemplo el sumario realizado a Rafael Vargas por injuriar al regidor en el mismo Ayuntamiento, quejándose de la disposición que prohibía la entrada de carretas de

¹¹Una conversación entre vecinos sanjuaninos de familias vinculadas con la vida pública como Aberastain, de la Rosa y del Carril, había criticado la pena sufrida por los implicados en el movimiento del 30 de septiembre y "con bastante ardor se produjeron ambos, que todos los Porteños sin distincion heran unos ladrones". También censuraron la "exorbitante Suma de dinero que se havia gastado en la Fortaleza de Buenos Ayres quando la creacion del Supremo Directorio". Informe sobre denuncia de reuniones antipatrióticas en el Convento de Santo Domingo de San Juan. 1814. Sumarios civiles y militares, carp. 441, doc. 22.

¹²En esa misma tertulia sanjuanina se había dicho que "ya que Pezuela está en el Tucuman con el General Belgrano para dar contra Buenos Ayres, contra quien tambien estaban los chylenos, los Paraguayos, y Artigas, (...)". Idem. También la discusión entre Coria y Sosa versó sobre el tema militar porteño, cuando el segundó afirmó que "la mitad de lo que se decia, no hera cierto, por que las mas de las tropas de Buenos Aires, se componian de Jente agarrada de varias partes", dudando del triunfo sobre Goyeneche. Cit.

¹³Sección judicial, carp. 412 (correspondencia al alcalde de primer y segundo voto), doc. s/n.

bueyes en la ciudad y de la multa que se le había impuesto por incumplirla¹⁴. También las insistencias de los bandos en el respeto debido a los decuriones conformaban un termómetro de la crisis de las cadenas de mando, más patente quizá en el nivel inferior de la estructura gubernamental. En abril de 1812, el gobernador Bolaños recordaba a la población la obediencia que se les debía, exigencia requerida con mayor severidad durante la gestión de San Martín¹⁵.

Este aspecto evidencia también los márgenes de abuso a los que la nueva distribución de poder había dado lugar. Resulta sintomático que se multiplicaran las causas por excesos en los eslabones institucionales que tenían contacto cotidiano con la gente. Entre 1810 y 1819 hemos contado doce acusaciones: una en 1811¹⁶, dos en 1812¹⁷, una en 1813¹⁸, cuatro en 1815¹⁹, tres en 1816²⁰ y una en 1818²¹. Los acusados eran soldados o tenientes (en rondas de control por la ciudad), tenientes de alguacil, alcaldes (de hermandad y de barrio) y jueces comisionados²²; sólo en un caso fue una autoridad superior. Las personas se quejaban de que aprovecharan

¹⁴ El regidor afectado sostenía: “no puedo menos que manifestarlo â V.S. para que se ponga freno, y se contenga el desacato y orgullo de este, y otros que galantean de cometer estos insultos, oponiéndose â las determinaciones de las Reales Justicias, con el castigo que baste â un verdadero exemplar”. Causa contra Rafael Vargas por injurias al regidor Antonio Suárez. 1811. Judicial Criminal, carp.V-1, doc. 17.

¹⁵ El bando del 5 de mayo de 1815 expresaba: “Siendo constante el poco respeto con que abucivamente se mira hoy la autoridad de los Decuriones se declara que ella es en su respectivo cuartel la misma que la de los Alcaldes ordinarios en toda la Ciudad, por lo que sera el mayor atentado atacarla directa ò indirectamente. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, d.28. Los decuriones (alcaldes de barrio), asumieron un rol fundamental desde 1810 como agentes de control de la población en diversos aspectos (opinión política, circulación, recaudación impositiva, reclutamiento de cívicos y para fuerzas de línea). Ello les otorgó un poder inédito sobre las relaciones comunitarias, como se observa en las fuentes judiciales tanto cuando fueron objeto de acusaciones por abuso de autoridad cómo cuando salvaron el nombre o definieron la adhesión de un vecino.

¹⁶ Sección judicial, carp. 412, doc. s/n.

¹⁷ Querrela contra Gregorio Blanco por injurias y robo a Juan Polonio Pérez. Judicial Criminal, carp.3-B, doc.9 y causa contra Pedro Vargas, cit.

¹⁸ Toribio Barrionuevo contra Damián Alvarez, cit.

¹⁹ León Torres contra el oficial Ramón Guerrero y el teniente Alday, cit.; Información sumaria y sentencia contra don Juan José Fernández por haber agredido en el café de Puchi a don Manuel Muñoz. Sumarios civiles y militares, carp. 442, doc. 36; Causa por abuso de autoridad de un comisionado, idem, carp. 443, doc. 7; Martín Moyano contra Marcos Peralta, cit.;

²⁰ Antecedentes del atropello y abuso de autoridad cometido por el alcalde de Corocorto Juan Díaz contra el español Ramón Mayan y su hija. Sumarios civiles y militares, carp. 443, doc. 16; Sumario contra Angel Chavez por insultos al Presbítero Manuel Videla y León. Idem, carp. 443, doc. 20; Información sumaria a Albino Gutiérrez, cit.

²¹ Querrela entablada por ofensas y hechos por José Barroso contra Eugenio Alvarez. Sumarios civiles y militares, carp. 444, doc. 13.

²² Los jueces comisionados reunían funciones de policía y justicia en el ámbito rural, nombrados por tiempo indeterminado según las necesidades de la jurisdicción. Una de sus tareas era el apresamiento de peones sin papeleta de conchavo. Sobre los funcionarios de la campaña mendocina y su rol en el ordenamiento rural, Sanjurjo de Driollet, Inés, *La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del Antiguo Régimen al orden liberal*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del derecho, 2004, pp. 30-35.

su reciente situación de poder para su provecho, obteniendo a cambio de la extorsión con la cárcel o los castigos corporales, bienes, dinero o favores diversos.

En esta línea, Barrionuevo imputaba al teniente de alguacil Damián Alvarez el apresamiento de peones sin papeleta en el recorrido de su casa al lugar de trabajo para sacarles su salario en pago de la libertad²³, mientras que Lucía Mayán se quejaba de que el alcalde de Corocorto buscara su condescendencia con la amenaza de azotes para ella o la cárcel para su padre. La población parecía consciente de los conflictos creados por esta reubicación de posiciones, tal como reflejaban las palabras de los cívicos conminados por Gutiérrez a firmar un petitorio cuyo objeto no les informó, y que luego se supo era el desplazamiento del cura de San Vicente: "(...)jamás habra ninguna seguridad para los bienes, ningun asilo para el honor, y ninguna salvaguardia para la vida (...). (...) Digna de la execracion de los hombres, y objeto de la Justicia de los Magistrados, deve ser esta generacion de vivoras, que poseidos del espiritu de partido, y del desnaturalizado egoismo aspiran a poner baxo de sus pies al mas virtuoso Ciudadano para hacerlo pabulo de sus excecrables venganzas"²⁴.

Se denunciaban violencias físicas y verbales consideradas inusitadas porque no existía motivo previo o habiéndolo no eran proporcionadas a la falta. Así, un comisionado era acusado por haber insultado, azotado y mantenido en prisión sin más pruebas que su palabra a dos peones, exacerbación que confirmó en su testimonio y de la que se arrepintió. De manera semejante, José Barroso se querellaba contra el decurión de su barrio porque en plena procesión lo conminó a barrer la calle como había dispuesto el último bando y "alterandose demaciado contra mi prorrumpio en el ynsulto de desirme publicamente So biegete me tienes hasta aquí poniendose el dedo Sovre la Frente", y le había pegado en la barbilla tendiéndolo en el suelo²⁵.

Pero además se quejaban de que no respetasen las normas procedimentales estipuladas por la ley y la costumbre que distinguían fueros y calidades a la hora de marcar una falta. Quizá, incluso, estas nuevas distribuciones de poder político sirviesen de marco a la liberación de tensiones sociales en la medida en que

²³ Toribio Barrionuevo contra Damián Alvarez, cit. Un año antes (1812), Gregorio Blanco se querellaba contra el alcalde de hermandad y juez pedáneo de su distrito por haberle sacado vacas y caballos, y haber falsificado la marca de su hermano para apropiarse de animales ajenos. Cit.

²⁴ Cit.

²⁵ 1818. Sumarios civiles y militares, carp. 444, doc. 13.

algunas veces el cargo pudo servir para quebrar la distancia jerárquica creada por el status social. Esto último es lo que se puede entrever en el argumento de unos vecinos que se querellaban contra el oficial Pedro Vargas porque estando en un billar jugando a la malilla llegó de ronda con su partida y parándose en la puerta "de donde nos hallabamos con otros varios sujetos de distincion", había dicho "arriba todo el mundo", entrando con la espada desenvainada con "impolitica è insultante groseria". Uno de ellos le había preguntado "que facultad tenia para injuriarme de aquel modo", agravando el insulto al mandarle que se callase. Salieron de allí con una "vergüenza que no es agena de unos hombres de honor y de distincion que egercen cargos en el pueblo"²⁶. Aspecto del que también Barrionuevo se quejaba respecto del teniente Alvarez, quien creyendo que en su casa se escondía un peón se introdujo sin la urbanidad esperada, "del modo más incivil introduciendose con estrepito y sorpresa de mi familia"²⁷.

Según los acusadores, estos funcionarios se atribuían una autoridad desmedida aparentemente tranquilos por la falta de control de sus superiores. El citado Alvarez había respondido a la mujer de Barrionuevo que censuraba la violación de su casa, afirmando "del modo mas grocero y arrogante que el tenia autoridad para hacerlo", y el celador Correas en el caso de los emigrados chilenos reconvenidos en el café de Puch, dijo que podía llevarlos al cuartel aún siendo oficiales porque con anterioridad no se lo había reprendido por acciones similares²⁸.

Resulta interesante que en diversas ocasiones se plantearan las situaciones directamente a la autoridad central de la provincia, teniente de gobernador o gobernador, obviando vías inferiores e incluso la apelación a la autoridad judicial tradicional del Cabildo. Esto puede hacer pensar que las personas percibían que efectivamente los escalones inferiores escapaban al control superior, tal como se

²⁶ Causa contra Pedro Vargas, cit..

²⁷ También Don Francisco Silva centraba su acusación contra Moldes describiendo el maltrato simbólico del que había sido objeto: "(...) me vi desde aquel momento confundido con los malhechores, y cargados como ellos de prision y de ignominia. Al poco rato y como à cosa de las cinco de la misma tarde me trasladaron al Cuartel paseándome antes con publicidad entre cinco soldados, por las principales calles, (...)". Sección judicial, carp. 412, doc. s/n.

²⁸ Sintomáticamente, el oficio del auditor del 16 de octubre de 1815, afirmaba que "Nada interesa tanto al decoro del Gobierno como el manejo circunspeto de estas manos dependientes. (...) Si se les dicimula un abuso de autoridad, la libertad del Ciudadano se abandona al desahogo de su poder que no existe: se le esclavisa á las crueldades de la tirania subalterna, que es el azote infernal de los Pueblos, el descredito de la Magistratura que no la refrena, el odio de los hombres de bien, y la pasion mas vil de la sobervia entronisada, y prostituida á todo genero de venganzas particulares".

expresaba en sus alegatos. No obstante, hay que tener en cuenta que muchas que no conocimos pudieran sustanciarse oralmente ante el Tribunal de Concordia.

Parece indudable, entonces, el impacto revolucionario en la vida cotidiana evidenciado no sólo en estos conflictos derivados de las redistribuciones de poder sino en la forma en que las divisiones partidarias afectaron las relaciones sociales. En este aspecto se ve claramente cómo la población se apropió de la polarización política estimulada por el gobierno para detectar opositores, utilizándola, incluso, cuando podía beneficiar sus fines particulares. Esta politización de los términos de una injuria realizada dentro de un marco, digamos doméstico, tuvo una difusión social más amplia que la de la retórica de los derechos circunscrita a un grupo selecto conectado a los sectores dominantes.

En este sentido, encontramos un caso ilustrativo en el que por un conflicto familiar una joven fue encerrada en un convento mientras la “voz pública” afirmaba que el motivo fue su patriotismo y el godismo de su padre. El sumario reveló, sin embargo, que fueron los criados de éste quienes iniciaron el rumor, confirmándolo soldados rasos y peones chilenos emigrados²⁹.

Sin embargo, dos aspectos más sintomatizan la percepción y asimilación de los efectos de la efervescencia política. Por un lado, la conciencia de que los servicios patrióticos generaban privilegios, aportando un recurso de poder adicional a las personas en sus problemas cotidianos. Por otro lado, esa misma conciencia de que los sacrificios patrióticos incrementaban el capital social se vinculaba con la convicción de que la *opinión pública* de alguien ya no dependía sólo de sus vínculos comunitarios sino crecientemente de la esfera gubernamental³⁰.

El caso del fraile Manuel Benavidez revela el modo en que la antinomia patriota-godo sirvió al provecho personal: un religioso que había empeñado bienes en juegos de azar exigía a un español europeo que le entregase el monto para rescatarlos bajo la amenaza de denunciarlo por sarracénismo. Como sostenía el extorsionado: “El sórdido interés, objeto de tal conminación, el vergonzoso tráfico que intentaba hacer del Patriotismo, y la perturbación del orden social que induce

²⁹ El segundo testimonio es de un soldado del cuerpo de granaderos que "oyó decir a una criada de la misma casa llamada Dominga, que a su amo le iban a quitar los criados porque era un Sarraceno", la que le relató la disputa que precedió al enclaustramiento y que la "señorita esta disgustada con respecto al mal trato que le daban sus padres". Proceso contra Manuel Almandos por presunto enemigo de la libertad. 1816. Judicial Criminal, carp. 3-A, d.oc. 37.

³⁰ Hemos trabajado este aspecto en “Revolución, guerra y vínculos comunitarios. Mendoza, 1810-1820”, en *Cuadernos del Sur*, n° , Bahía Blanca, 2005.

tan negra grangeria excitó la justa indignación de V.S. hasta hacerle sufrir el castigo congruente á su venal comportamiento. Este paso aconsejado por la imparcialidad, y la justicia era bastante garantía en mi opinión, y una satisfacción que me ponía á cubierto de las hablillas populares³¹. Por su parte, el papel creciente del gobierno en la formación del concepto público de las personas quedaba reflejado en la insistencia de Francisco Guiñazú de una pública vindicación: "Pero mi honor es tan delicado en este punto, quanto me es abominable el crimen, ó delito que el cinismo de este hombre me atribuye, y mi conciencia no se aquietaría sin hacer constar al pueblo entero la falzedad, é injusticia de tan degradante imputación. En su consecuencia espero que VS. me admita una información solemne dada por sujetos decididos, y de carácter que depondrían cuales son mis sentimientos en orden á nuestro Santo Sistema, cuáles las tachas que pueden obgetarme, y cuál la idea que induce mi pública conducta y manejo".

En diferentes lugares y teniendo como protagonistas a hombres de distintos sectores sociales, las fuentes judiciales describen conversaciones y discusiones sobre las decisiones públicas y el éxito de la lucha. Así, si el peón desempleado Alberto Díaz fue apresado por hablar mal del gobierno en una pulpería³², Lucía Mayán, hija de un español fue reconvenida por quejarse de que el gobierno sólo robaba a los españoles, mientras un grupo de destacados vecinos de San Juan fueron investigados por criticar al flamante Director Supremo³³ y otros de Mendoza por cuestionar el mantenimiento de un español europeo en su cargo³⁴.

La construcción del nuevo orden afectó, de este modo, las relaciones cotidianas y los referentes de autoridad. Lejos de responder a una comunidad pasiva, lo que las fuentes judiciales y las mismas normativas gubernamentales leídas a contrapelo muestran es una vida pública efervescente, quizá más de lo que los propios gobiernos estaban dispuestos a tolerar.

³¹ Causa seguida por Francisco Guiñazú contra el agustino Fray Manuel Benavides. 1816. Sumarios Civiles y Militares, carp. 443, doc. 21.

³² Información sumaria contra Alberto Díaz, por haber vertido insultos contra el sistema de la libertad. 1815. Sumarios civiles y militares, carp. 442, doc. 23. En 1819 se daba cuenta de la remisión de un reo que ante una reunión de peones en la Villa Nueva de San Martín había dicho que "cagaba en la Patria y en los que mandaban en ella". Causa contra José Salomón por injurias al Gobierno. 1819. Judicial Criminal, carp.S-1, doc. 27.

³³ Informe sobre denuncia de reuniones antipatrióticas en el Convento de Santo Domingo de San Juan. 1814. Sumarios civiles y militares, carp. 441, doc. 22.

2- De la exhortación a la amenaza y de ésta al castigo

Que San Martín logró un disciplinamiento social clave para el éxito de su expedición resulta indiscutible, hecho que da cuenta de su capacidad no sólo como militar sino también como hábil conocedor de las posibilidades y límites de la política. Resulta obvio que para lograrlo debió sopesar la anuencia y resistencia de la población local, tensando y aflojando el rigorismo de acuerdo a cada situación, pues si las necesidades oficiales estimulaban la participación cívica dadas las necesidades simbólicas y materiales creadas por la guerra, no pudo dejar de tener en cuenta las consecuencias de esta politización de la vida comunitaria. En este sentido, las contribuciones y obligaciones militares conforman dos aspectos sintomáticos de las tensiones en la adhesión a su gestión.

La historiografía tradicional y la literatura local han hecho hincapié en el carácter voluntario y espontáneo de las donaciones que en especie, dinero o servicios se realizaron, prueba patente del apoyo cuyano al General. Las fuentes³⁵ confirman que en muchos casos los individuos los entregaron aún cuando no se les hubiese solicitado o en mayor cantidad a lo exigido. Así, las listas de los decuriones distinguían entre los que “han ofrecido donativo” y “los que no han ofrecido ni dado nada”, mostrando que había un margen para ayudar con lo que se podía y quería: arrobas de vino, de trigo, de maíz, plata, papas en cantidades a voluntad, pero también dinero en efectivo o documentos³⁶. Sin embargo, las evidencias de estos ofrecimientos espontáneos deben ser cruzadas con otros elementos que relativizan su valor como expresión desinteresada y permiten resignificar las conductas.

Por una parte, la clara amenaza de castigo con la confiscación por el monto estipulado que los bandos incluían junto a la exhortación patriótica³⁷, conforma una explicación obvia de por qué se contribuía generalmente sin protestas, al menos públicas. Como anunciaba San Martín el 6 de junio de 1815: “Al indolente se los arrancará la fuerza imperiosamente, estrechada a servir a la Ley Santa de la

³⁴ Manuel Hudson contra Rafael Vargas. 1813. Sumarios civiles y militares, carp. 441, 8.

³⁵ Hemos revisado las carpetas de donativos de guerra y crédito público (369 y 360 respectivamente), y de troperos (230).

³⁶ Cfr. Junio de 1815. Sección hacienda, carp. 369, doc. 11. Cabe marcar que en este cuartel, por ejemplo, el número de vecinos que había “dado” y el que no, sumaban veinte en cada caso.

³⁷ Si bien por la letra del bando del 6 de junio de 1815 parecía que cada cual contribuiría “a voluntad”, el cabildo debía tener en cuenta el estado patrimonial de cada vecino. Los comisionados debían dar cuenta en ocho días de los resultados en sus jurisdicciones y de las personas que “pudiendo hacerlo”

seguridad individual y general. Ella y no un advitrio del Poder me impone este fuerte dever. Yo sere tan inflexible al desempeñarlo como constante en los trabajos que á todos exige la salud publica”³⁸. Además, la “generosidad” se evaluaba a partir de los patrimonios, debiendo ser proporcional a ellos, de tal forma que si no se daba o no se lo hacía según la riqueza personal la exacción era acompañada de alguna ignominia pública que sirviese de ejemplo para inhibir conductas semejantes. Y es claro que ello se aplicaba con mayor rigor a la población española europea y a los indiferentes o sospechosos respecto de la causa de la libertad.

El caso de Manuela Sáez es bien ilustrativo. Esta viuda respondió a la solicitud de su decurión con seis zapallos, lo que fue tomado como burla por las autoridades dado el patrimonio del que disponía según el informe del Cabildo, agravado por la imputación de traidora al sistema³⁹. Fue multada en 400 pesos a pagar en el lapso de seis días, bajo la amenaza de que si no lo hacía la suma sería debitada de sus bienes y esperaría el proceso de subasta en la cárcel. En un oficio dirigido a San Martín, ella negaba la acusación de opositora y afirmaba que el avalúo realizado era erróneo ofreciendo pruebas de lo que decía, y agregando que era viuda con hijos menores para cuya manutención reservaba lo que le quedaba de su marido⁴⁰. Inmediatamente se le dio a conocer la resolución denegatoria, mostrando que no se contribuía con lo que se quería sino de acuerdo a lo que se tenía y a la opinión pública de la que se disponía.

Además, el cumplimiento con la contribución servía para evitar posteriores deducciones, pues por orden gubernamental los Cabildos debían mantener actualizadas sus listas de contribuyentes y dolosos⁴¹.

Finalmente, y no es un elemento menor, la contribución incrementaba el capital social de cada vecino en un momento en que en la elaboración del concepto público comenzaba a intervenir de modo creciente la opinión de la esfera gubernamental, como vimos. De esta forma, aparecer en las listas de patriotas incrementaba el prestigio individual a la hora de hacer valer su nombre ante los otros

no lo verificaron, y que cada cabildo presentaría una lista de contribuyentes y dolosos. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 32.

³⁸ A continuación, reafirmaba el castigo a los morosos: “El suplicio esta decretado al monstruo que con su indiferencia defraude nuestras esperanzas, desacredite el amor de la America, y aucilie la codicia sangrienta de sus imbarones”. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 32.

³⁹ Esta interpretación de la época fue mantenida Lucio Funes, perpetuando la versión oficial. “Por seis zapallos. Burlador burlado”, en *Episodios históricos*, Mendoza, Best, 1947, pp. 93-100.

⁴⁰ Setiembre de 1815. Sección hacienda, carp. 369, doc. 13.

⁴¹ Bando del 6 de junio de 1815. Cit.

vecinos pero también ante las mismas autoridades. Al respecto es ilustrativa la misiva de Ignacio Roig de la Torre en la que ofrecía al gobierno un donativo de 200 pesos además de los crecidos 450 que se le habían asignado, acción que le daba la oportunidad para dejar clara su adhesión al sistema a pesar de su origen peninsular⁴², ello en el contexto de su incorporación en la lista de exceptuados del bando del 31 de octubre de 1815 que disponía la partida de todos los españoles solteros de la ciudad⁴³.

Así, la contribución actuaba como rasero para separar patriotas de indolentes y opositores desde el momento en que la negación al pago o la reducción del canon ofrecido o estipulado se comenzó a interpretar como evidencia de traición a la causa.

En este registro, un sacerdote fue detectado como "sarraceno" por su resistencia a aportar según la lista del decurión. El clérigo se había excusado de contribuir con tres monturas y había pedido hacerlo con dos; siendo reconvenido por Ángel Chávez en la calle por el avío que faltaba éste terminó por gritarle que era un "sarraceno". Los testigos convocados coincidieron en que por sus relaciones y sus actitudes públicas confirmaba serlo, pues sólo se juntaba con españoles, nunca iba a los festejos patrios ni se refería a la marcha de la guerra con optimismo. Como agravante, uno de ellos agregó que había escuchado que su madre también se había negado a ayudar al gobierno y "no quiso coser los vestidos de la tropa diciendo, que la patria no hace mas que quitarles"⁴⁴. De esta forma, también en las relaciones comunitarias la contribución sirvió de criterio para situar conductas personales.

De todos modos, y más allá de los motivos que cada cual tuvo para cumplir con mayor o menor diligencia los requerimientos impositivos, lo fundamental es que la misma distribución de las cargas se convirtió en un campo de fuerzas. En algunos casos se designaron comisiones especiales para consignar cuánto podía aportar cada vecino de acuerdo a su patrimonio familiar, mientras que en otros fueron los cabildos los encargados de la imputación de montos, como mostró el caso de

⁴² Noviembre de 1815. Sección hacienda, carp. 369, doc. 17

⁴³ Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 47. En la lista oficial, junto a su nombre decía "puede dar algo". Idem, doc. 46.

⁴⁴ Sumario contra Angel Chavez, cit.

Manuela Sáez⁴⁵. Los avalúos sirvieron para implementar castigos tácitos, generando reclamos y quejas por excesos que revelaban cómo la gente tampoco se quedó callada ni aceptó pasivamente el creciente peso de los gastos oficiales, como esta señora precisó en su oficio a San Martín al decir que “quien dio los informes lo debe haber hecho por malquerencia a ella”⁴⁶.

Previendo la ola de quejas que una nueva contribución engendraría, un bando de julio de 1819 estipulaba que “las deliberaciones de la Comisión en los repartimientos no recibirán apelación”, teniendo en cuenta que ya se había aceptado la contribución extraordinaria en el cabildo abierto anterior⁴⁷. Es sintomático, así, que San Martín haya consultado primero a los vecinos más destacados antes de imponer una nueva exacción, a fin de que apareciese ya no en tanto disposición gubernamental sino en calidad de producto de la “opinión pública”, como expresaba el citado bando: las decisiones de la comisión no recibirían quejas por “estar sancionada la prestación por la opinión pública y uniforme del Cavildo Abierto”⁴⁸. En una combinación particular de prácticas políticas tradicionales y doctrina de la opinión pública se aseguraba la legitimidad del último gran esfuerzo para sostener las fuerzas camino al Perú.

Un claro ejemplo del modo en que la cuestión de las contribuciones creó un espacio de negociación, fue la actuación de los troperos. Resulta innegable que este gremio aportó servicios fundamentales, llevando y trayendo pertrechos de Buenos Aires a Mendoza y luego a Chile. No obstante, del mismo modo que en el caso de las contribuciones de los grandes hacendados españoles, la contribución “preventiva” tuvo su influencia.

En efecto, se reunieron en casa de uno de los miembros del gremio para establecer la conducta colectiva a seguir, a partir de lo cual elevaron una propuesta a San Martín en la que ofrecieron determinadas cargas y servicios gratuitos pero por un tiempo limitado. En este registro, incrementaron en un peso cada carreta que saliera, aunque agregando: “por quanto la experiencia enseña que los arbitrios y pechos que se imponen, siguen a la par del tiempo, aun extinguida la causa, y motivo por que se inventaron, a fin de salvarnos de este abuso prevenimos à Vd. de

⁴⁵ Por disposición del 5 de setiembre de 1815, se redistribuyeron las cargas para cubrir el monto que debía enviarse a Buenos Aires. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc.41.

⁴⁶ Cit.

⁴⁷ Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 77.

⁴⁸ Cit.

que solo ante la actual necesidad temor del enemigo limitrofe, que nos amenaza debiera cesar también el gravamen voluntario (...)". De hecho, se animaron a entrometerse en las cargas capitulares para que un desvío de propios y arbitrios los aliviase⁴⁹. En su respuesta, el gobernador aceptó las condiciones sin aditamentos⁵⁰, del mismo modo en que lo hizo tiempo después con una propuesta similar⁵¹. En efecto, el 12 de agosto de 1816, el gremio volvió a dirigirse a San Martín ofreciéndose a traer materiales de guerra de Buenos Aires, aunque "entendiéndose por solo un viaje cada uno de los subscriptos, con el numero de carretas que expresa la lista adjunta: y con calidad a que se nos excluya en los demas prorrateos, y derramas que hayan de imponerse al vecindario". Es más, cuando el gremio conoció el avance victorioso de las fuerzas en Chile inmediatamente exigió a Luzuriaga la suspensión de la contribución, solicitud que fue concedida sin dilación⁵².

La incorporación al servicio cívico constituyó otro aspecto en el que quedó evidenciado cómo la población local terminó respondiendo al llamado de la Patria a costa de reiteradas exhortaciones, repetidas amenazas y algunos castigos ejemplares. La misma letra de los bandos manifestaba esa tensión entre coacción y persuasión, trasluciendo la resistencia a abandonar las labores domésticas para adiestrarse, ya fuera en los cuerpos cívicos o en las fuerzas de línea.

Si bien en octubre de 1814 se realizó un primer llamamiento a todo hombre habilitado para portar armas⁵³, en enero de 1816 la persuasión fue reemplazada por el castigo a fin de obligar a la población a inscribirse en ellos sin disculpa, amenazando a los remisos con cinco años de servicio en los batallones de línea "ya que las disposiciones repetidamente dictadas sobre este particular no han sido suficientes à hacerlos entrar en sus deberes"⁵⁴. Días después, incluso, se volvió a publicar otro bando, revelando cómo los decuriones no lograban completar sus registros: "Notandose que ni los repetidos Bandos, ni el virtuoso exemplo en el Mayor numero de estos havitantes ha podido contrastar la criminosa apatia de algunos, que reveldes a los receptos del Gobierno e insencibles al clamor de esa

⁴⁹ Mantenían el monto que pagaban de propios y arbitrios pero desviándolos al sustento de la tropa, habiendo sido establecidos para el reparo de puentes y el empedrado de la ciudad. Oficio de 24 julio de 1815. Antecedentes relativos al impuesto voluntario del gremio de carreteros para atender a los gastos de guerra. Sección gobierno, carp. 230 (Troperos), doc. 3.

⁵⁰ No aceptó sólo que contribución, propios y arbitrios se pagaran juntas al comisionado, pues consideraba necesario mantenerlos diferenciados. Oficio del 10 de agosto de 1815. Idem.

⁵¹ Cfr. oficio de San Martín del 13 de agosto de 1816. Idem.

⁵² Cfr. oficios del 27 de febrero y 21 de marzo de 1817. Idem.

⁵³ Octubre de 1814. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 10.

Patria que vociferan: reusan enumerarse entre sus defensores, con la doble satisfacción de retener aun el carácter de Ciudadano, a lo que tantas veces se les ha compelido". Ordenaba que todo americano que no estuviese alistado fuera arrestado y remitido a disposición del gobierno⁵⁵.

La necesidad de cubrir las plazas en ciertos batallones⁵⁶ frente a la aparente reticencia de la población masculina convocada condujo, finalmente, a la implementación de un sorteo sobre los registros disponibles⁵⁷, a la par de la creciente tendencia al castigo de la vagancia con el servicio militar⁵⁸. Así, un joven ayudante de un maestro carpintero fue prendido estando en diversión por el alcalde de barrio de su jurisdicción en calidad de "vago", llevado al cuartel de Granaderos e incorporado como soldado, aunque luego el mismo decurión mejor informado de su "buena conducta y onrades", testificó para que se lo dejara en libertad⁵⁹.

Las permanentes deserciones conforman, en este sentido, un síntoma claro de que la incorporación forzada terminó en la huida de las obligaciones militares. Si bien hemos encontrado partes de deserción en 1811⁶⁰ y 1813⁶¹, los informes parecen haberse incrementado a partir de 1815, cuando la coacción a la incorporación a las fuerzas se consolidó⁶². De hecho, a mediados de 1816, una vez reabierto la cordillera a la circulación y comunicación se reforzó el control al respecto, conformándose partidas volantes para la aprensión de vagos y desertores. Es difícil obtener su proporción en relación con cada batallón o regimiento y con las

⁵⁴ 12 de enero de 1816. Idem, doc. 54.

⁵⁵ 24 de enero de 1816. Idem, doc. 57.

⁵⁶ Durante 1815 se reforzaron milicias y tropas disponibles por un posible ataque desde Chile. En 1816 se comenzó a crear una fuerza para la ofensiva: con los 180 Auxiliares Argentinos se formaron los batallones n° 1 de Cazadores y el n° 11 de Infantería; se organizaron los batallones n° 7 y 8 de Infantería, de los cuales 1045 fueron enviados desde Buenos Aires y el resto perteneció a la esclavatura provincial; y el regimiento de Granaderos a Caballo se amplió con la formación de la escolta. Goyret, José Teófilo, "Las campañas libertadoras de San Martín", en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 2000, t. IV, pp. 318-319.

⁵⁷ Cfr. bandos de 14 de agosto de 1815 y 20 de agosto de 1815. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, d. 36 y 24 respectivamente.

⁵⁸ Cfr. bando del 5 de mayo de 1815. Idem, carp. 283, doc. 28. Sobre la complejidad del "vago" como figura delictiva y la tendencia al castigo en cuerpos de línea u obras públicas como modo de corrección, Alonso, Fabián; Barral, María Elena; Fradkin, Raúl; Perri, Gladys, "Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva", en *Prohistoria*, n°5, Rosario, 2001, pp. 171-202.

⁵⁹ Sección militar, carp.474 (Bajas y solicitudes de retiro), doc. 2.

⁶⁰ Se declaraba la huida de 12 hombres. Cfr. Lista de soldados fugados del cuartel, 30 de setiembre de 1811. Idem, carp. 497 (Emigrados chilenos y desertores 1811-1875), doc. 1.

⁶¹ Se informaba ausencia de catorce individuos con fusiles y bayonetas. Idem, doc. 2.

⁶² En febrero de 1816 se informaba la deserción de siete hombres, más dos que se habían entregado, del regimiento de granaderos a caballo. Cfr. Idem, doc. 10.

fuerzas de línea en su totalidad⁶³, no obstante, los informes de esas partidas dan cuenta de uno a seis desertores en cada sección sólo para el mes de noviembre de 1816 y para tres sectores de la ciudad y sus barrios de extramuros⁶⁴.

La opción por la deserción implicaba quedar bajo la ojeriza del gobierno pero también de la población, especialmente estimulada por el primero para ayudarlo en el control de remisos y traidores. Es claro que no se podía simplemente volver al hogar y a las tareas cotidianas, con lo que solía conectarse asiduamente con el delito, tal como muestra el caso de los soldados Manuel Santos Pérez⁶⁵, José Peletay⁶⁶ y José Melchor Robles del batallón n°11, quienes eran buscados porque además de evadir sus obligaciones militares, “andan cometiendo excesos considerables y comprometiendo la tranquilidad pública, sin que puedan ser aprehendidos, ya que por hallarse en los extramuros de esta ciudad, ò ya por estar juntos con otros considerable numero de facinerosos, hé dispuesto que inmediatamente que se presenten en el cuartel a su cargo, ó sepa que estan en algun otro, proceda Ud. con toda brevedad á su aprehension”⁶⁷.

No obstante, como muestra la letra de la circular, si el control comunitario de las conductas políticas funcionaba, la resistencia al orden sanmartiniano impuesto también debió generar fisuras, pues estos hombres lograban sobrevivir y escapar recurrentemente, mostrando cierta colaboración de la población local. En este marco, la tradición conservada sobre el llamado primer “bandido mendocino”, revela el registro en la memoria oral de estos intersticios por los que se filtraba la oposición a un disciplinamiento experimentado como pesadamente oneroso material y culturalmente. Así, el relato de Lucio Funes recoge los recuerdos de “El Ollero”, quien en torno de 1816 llegó a hacer que San Martín pusiera precio a su cabeza para lograr quebrar la solidaridad que obtenía de la gente de la campaña⁶⁸.

⁶³ Hacia 1816 el batallón n° 1 de Cazadores contaba con 560 hombres, y el n°11 con 683. Entre el n°7 y el 8 sumaban 1552, mientras que los Granaderos y la escolta completaban 742. Goyret, J.T., op. cit., pp. 318-319. Al partir, los efectivos eran 3987. Martínez, Pedro S., *Historia de Mendoza*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1979, p. 48

⁶⁴ Sección militar, carp. 497, doc. 13, 14 y 14b.

⁶⁵ El fiscal informaba que estaba acusado de dos deserciones, de la muerte de un sujeto y de un robo al dependiente de Aduana. Sección militar, carp.471 (auditoría de Guerra), doc.9.

⁶⁶ La comisión militar lo sentenció a dos carreras de baquetas por 200 hombres y 4 años de obras públicas. 1815. Idem, doc. 7.

⁶⁷ Circular a todos los Decuriones Comisionados de esta Capital. 16 de agosto de 1815. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 37.

⁶⁸ "El primer bandido cuyano", en Pedro C. Corvetto,(comp.), *Mendoza pulsada por sus hijos*, Mendoza, Editorial Andina, 1936, pp. 37-41.

Tanto la tradición de Funes como el caso del trío desertor del párrafo precedente muestran cómo si bien la opción era individual lograba movilizar lazos de solidaridad, convirtiendo a esta acción de resistencia al orden militar en una conducta de peligroso contagio colectivo, confirmado en la sentencia dictada al sargento Araya, reincidente desertor: “Indultado de una deserción consumada, intentó otra haciendo cómplices a sus amigos, en quienes se observa, que la voz de seductor podía más que su propio remordimiento”⁶⁹.

El aumento de las deserciones en vísperas de la partida a Chile generó medidas especiales, primero apelando a la persuasión y luego a la fuerza. Se publicaron bandos indultando a quienes estuviesen prófugos y se presentasen voluntariamente, pero anunciando que quienes no lo hicieran en cuatro días serían pasados por las armas⁷⁰. Sin embargo, la sangría de hombres no cesó. Los informes diarios conformaban una clara muestra al respecto: entre el 1 y el 14 de enero se dio parte de 21 deserciones para el batallón n° 1 de cazadores, diez para el batallón n°7 y 10 también para el n° 11, más seis hombres que hay que distribuir entre estos dos últimos y el batallón n°8 pues el informe se dio conjuntamente⁷¹. Todavía el 29 de enero se anunciaba la huida de 14 soldados de la compañía de Corocorto⁷².

Consideraciones finales

En este trabajo hemos intentado reconstruir algunos aspectos del impacto con el que la revolución y la guerra afectó la vida de la población local. Hemos visto, por una parte, cómo las personas incorporaron la retórica oficial expresada en documentos y bandos, evidenciándolo en los lenguajes utilizados (discurso de los derechos y apelación a los servicios a la Patria), y en la aplicación del rasero de la adhesión a la causa en sus relaciones cotidianas. En este sentido, si en el primer caso la apropiación pudo ser constatada en los sectores dominantes (comerciantes, hacendados, burócratas, militares), lo segundo fue observado en una dimensión social más amplia, en cuanto también peones, criados y esclavos escudriñaron las

⁶⁹ Copia del acta de la comisión militar que dicta sentencia por deserción. 24 de octubre de 1816. Sección militar, carp.471, doc. 14.

⁷⁰ 10 de enero de 1817. Sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, doc. 73.

⁷¹ Cfr. Sección militar, carp. 497, doc. 15, 16, 17, 22, 24, 25, 27.

⁷² Idem, doc. 32.

conductas de los otros a partir del binomio patriota-godo explícitamente estimulado por San Martín desde fines de 1814.

También las contribuciones y el compromiso militar (en los cuerpos cívicos o las fuerzas de línea) alimentaron la participación de la población en la medida en que ambos aspectos se convirtieron en criterios para la detección de opositores y la forja de un concepto público en el que la mirada gubernamental ocupaba un rol ineludible. La respuesta a las obligaciones implicó un compromiso cívico y político que pronto las personas notaron nutría su capital social, sirviendo para alegar derechos ante los otros y las autoridades. Pero incluso la resistencia a cumplir con ellas conllevó cierta politización en la medida en que dio lugar a protestas públicas inéditas.

Los abusos en el avalúo de patrimonio o los excesos de los funcionarios inferiores generaron quejas, aunque es difícil distinguir si se trató de un incremento en los abusos de autoridad o en la conciencia de ellos. Creemos que ambas cosas corrieron parejas y que la violación de las normas acostumbradas fue denunciada sin temor a la diferencia de status o de poder político. Precisamente un aspecto interesante es que ciertas causas se generaron en el marco de una distancia social quebrada por funcionarios y militares en ejercicio de un poder nuevo que pretendía sobrepasar las pautas de respeto verbal y gestual que sostenían la segmentación social. Si algunos advenedizos hicieron gala de una coerción que les dio superioridad sobre los vecinos destacados, ni éstos ni los más pobres dejaron de dar a conocer al gobierno provincial estas improcedencias.

La población no dejó de percibir la modificación de sus relaciones cotidianas, ya fuera por la división entre patriotas y godos, por el surgimiento de nuevas situaciones de poder o por el sometimiento a un disciplinamiento cívico nunca antes experimentado. La imagen de una comunidad arcádica que respondió pasivamente a las solicitudes sanmartinianas, entonces, puede comenzar a ceder lugar a otra que considere la complejidad de una colectividad politizada y atravesada por los conflictos que ello generó.